



Lunes, Febrero 4, 2013

Resumen:

El poder judicial responsabiliza a Dayan y José Pablo Desantti de ayudar económicamente a unos hermanos menores que no conocen. Pero se amparan en el artículo 169 y 27 de la ley de pensión alimentaria y en el código de familia que trasladaron la responsabilidad a los hermanos mayores.

Periodista: Hulda Miranda

Periodico: La Nación

Sección: Sucesos

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Educación

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Juventud

Ubicación Geográfica: San José

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/colegiales-deber%C3%A1n-dar-pensi%C3%B3n-hermanos-que-no-conoc%C3%ADan>